



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2013

Septiembre de 2012



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2013

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	2
I. MARCO LEGAL	4
II. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	7
1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN 2013	8
2. SUPERVISIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN	11

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo prescrito en el párrafo primero del artículo 41 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código)*, se presenta el *Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Fiscalización 2013*.

El Programa Anual de Trabajo 2013 de la Comisión, refiere las acciones de supervisión que desarrollará la misma en materia de fiscalización sobre el origen, destino y monto de los recursos que ejercen los Partidos Políticos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, específicas, de precampaña y campaña, así como de los recursos destinados a la formación de liderazgos femeniles y juveniles, a partir de las atribuciones que le confiere el Código y demás normatividad interna que se detallan en el marco legal.

En materia de fiscalización, la Comisión dará seguimiento a la actualización de los documentos técnico-normativos que aplicarán los Partidos Políticos relativos al registro y control de los ingresos y egresos, de la documentación comprobatoria y la presentación de los diversos informes que habrán de entregar en el ejercicio 2013, así como del desarrollo del sistema informático que se implementará para apoyar las tareas sustantivas de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF).

Por lo que corresponde al Programa de Fiscalización, esta Comisión conocerá de la generación de informes sobre el seguimiento puntual de los procedimientos de fiscalización a los informes de precampaña, campaña, anual y trimestrales que presenten los Partidos Políticos; además, conocerá de los errores u omisiones y de las irregularidades

en que incurran dichos Institutos Políticos y emitirá opinión respecto de los dictámenes y proyectos de resolución que elabore la UTEF.

Las actividades institucionales a las que la Comisión dará seguimiento están divididas en cinco apartados, en los cuales se detalla cada actividad institucional a desarrollar y el periodo estimado de su ejecución. Es importante señalar que el presente Programa se elaboró con base en las atribuciones de la Comisión, en las actividades contempladas en el “*Programa de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos 2013*” y con información contenida en las fichas descriptivas de las actividades institucionales del Programa Operativo Anual 2013 de la UTEF.

Se pondrá énfasis en la supervisión sobre el cumplimiento de la obligación a cargo de los partidos políticos de destinar, por lo menos el 3% y 2% de su correspondiente financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles, respectivamente.

I. MARCO LEGAL

El artículo 36 del *Código*, así como el artículo 18 del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, establecen que el Consejo General contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) que auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades.

El artículo 41 del Código señala que las comisiones permanentes elaborarán un programa anual de trabajo, que deberá ser aprobado en el mes de septiembre y ratificado en el mes de enero de cada año y se hará del conocimiento del Consejo General. Asimismo, en dicho artículo se establece que las comisiones rendirán al Consejo General un informe trimestral de sus labores, por conducto de su Presidente.

Ahora bien, el artículo 42 del ordenamiento en comento dispone que las comisiones permanentes tienen facultad para, en el ámbito de su respectiva competencia, supervisar el cumplimiento de los Programas Generales y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, así como vigilar la realización de las tareas específicas que haya determinado el Consejo General.

Entre las Comisiones permanentes del Consejo General del IEDF, el artículo 43, fracción V, del Código en materia electoral local refiere la

Comisión de Fiscalización que, de acuerdo con el artículo 48 de dicho Código, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Emitir opinión respecto de los proyectos de normatividad que elabore la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización respecto del registro de ingresos y egresos de las Asociaciones Políticas, la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos, los informes que éstas deben presentar ante el Instituto Electoral, las reglas para su revisión y dictamen, así como el procedimiento relativo a la liquidación de su patrimonio y en general aquella que sea necesaria para el cumplimiento de sus objetivos;*
- II. Supervisar los resultados finales del Programa de Fiscalización instrumentado por la Unidad Técnica Especializada en Fiscalización.*
- III. Supervisar que los recursos del financiamiento que ejerzan las Asociaciones Políticas se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en este Código;*
- IV. Supervisar los resultados finales de los informes que las Asociaciones Políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales, así como de los recursos utilizados en las campañas y procesos de selección interna de candidatos de los Partidos Políticos, según corresponda;*
- V. Supervisar los resultados finales de auditorías especiales de las Asociaciones Políticas, en los términos de los acuerdos del Consejo General;*
- VI. Emitir opinión respecto de los proyectos de Dictamen y Resolución que formule la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización sobre los informes presentados por las Asociaciones Políticas acerca del origen y destino de los recursos utilizados anualmente y los empleados en las campañas y procesos de selección interna de candidatos, según corresponda;*

VII. Supervisar los resultados del proceso de liquidación de los bienes de las Asociaciones Políticas y emitir opinión respecto del dictamen que presente la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización;

VIII. Informar al Consejo General de las presuntas irregularidades en que hubiesen incurrido las Asociaciones Políticas derivadas del manejo de sus recursos así como, por el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento correspondiente; y

IX. Las demás que le confiera este Código.

De igual forma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90, fracción I, del Código, es atribución de la Comisión de Fiscalización emitir opinión respecto del proyecto de Programa de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en agosto del año anterior al que deba aplicarse, para los efectos de planeación general.

Por último, la fracción I del artículo 270 del ordenamiento legal invocado, establece que la Comisión de Fiscalización podrá solicitar a las autoridades electorales federales la realización de diligencias que tengan por objeto superar las limitaciones en materia de secreto bancario, fiduciario y fiscal cuando por la naturaleza de la información que se derive de la revisión de los informes de los Partidos y Agrupaciones Políticas así lo amerite.

II. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

De conformidad con la atribución de supervisión conferida en los artículos 42, primer párrafo, y 48, del Código, así como en las actividades institucionales plasmadas en el *Programa de Fiscalización 2013* y el Programa Operativo Anual 2013 de la UTEF, la Comisión de Fiscalización dará seguimiento a las siguientes actividades institucionales:

1. Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes anuales y de precampaña.
2. Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de fiscalización a los diversos rubros de la información.
3. Promover cursos específicos para la UTEF en materia de auditoría, fiscal e informática.
4. Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes, de campaña y trimestrales relativos a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles.
5. Estrategia de Difusión de las actividades de la UTEF.

1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN 2013

1. Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes anuales y de precampaña.

Actividad Institucional	Acciones	Periodo de Ejecución
Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes anuales y de precampaña.	Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.	Enero - Diciembre
	Recibir y revisar los informes anuales del año 2012 que presenten los partidos políticos, así como los consolidados de los precandidatos no triunfadores.	Enero - Junio
	Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.	Mayo - Julio
	Elaboración de acta de confronta y notificación de observaciones subsistentes así como el análisis de las respuestas.	Agosto
	Elaboración del dictamen consolidado.	Septiembre - Octubre
	Elaboración del proyecto de resolución.	Octubre - Noviembre
	Verificación de las actividades específicas que realizan los partidos políticos, así como las encaminadas al desarrollo de liderazgos femeniles y juveniles y por adquisición de propaganda utilitaria.	Enero - Diciembre
	Atención de los requerimientos de los Tribunales Electorales Federal y Local con motivo de los juicios que interpongan los partidos políticos.	Enero - Diciembre
	Reuniones de trabajo con la UTSI, para desarrollar un módulo informático que agilice las tareas de fiscalización.	Enero - Junio
	Seguimiento e implementación del sistema informático.	Julio - Diciembre
Proponer la incorporación de un anexo técnico al convenio de apoyo colaboración con el IFE en materia	Julio - Octubre	

Actividad Institucional	Acciones	Periodo de Ejecución
	de fiscalización, para agilizar el intercambio de información.	

2. Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de fiscalización a los diversos rubros de la información

Actividad Institucional	Acciones	Periodo de Ejecución
	Se publicará en el micrositio de la UTEF en la página de Internet del Instituto, la actualización de las guías de fiscalización.	Marzo
Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de fiscalización a los diversos rubros de la información.	Se continuará incorporando en los dictámenes consolidados los procedimientos y acciones realizadas por la UTEF, para corroborar la veracidad de las operaciones reportadas por los partidos políticos.	Julio - Octubre
	Se actualizarán y publicarán en el micrositio de Internet, las reformas a los reglamentos para la fiscalización de los partidos políticos, así como el de las agrupaciones políticas locales.	Enero - Diciembre

3. Promover cursos específicos para la UTEF en materia de auditoría, fiscal e informática.

Actividad Institucional	Acciones	Periodo de Ejecución
	Se propondrá la celebración de reuniones de trabajo con la UTCFD, a efecto de diseñar un programa específico de capacitación del personal de la UTEF	Enero - Marzo
Promover cursos específicos para la UTEF en materia de auditoría, fiscal e informática.	Se propondrá llevar a cabo el curso de actualización en materia fiscal.	Abril
	Se impartirá el curso de capacitación en el manejo del módulo informático elaborado para agilizar las tareas de fiscalización.	Octubre
	Se promoverá el curso de actualización y capacitación en auditoría.	Noviembre

4. Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes, de campaña y trimestrales relativos a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles.

Actividad Institucional	Acciones	Periodo de Ejecución
Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes de campaña.	Concluir la revisión de los informes de gastos de campaña que presentaron los partidos políticos.	Enero - Marzo
	Notificación de errores y omisiones, así como, análisis de la respuesta.	Marzo - Junio
	Elaboración de acta de confronta y notificación de observaciones subsistentes.	Junio
	Análisis de la documentación e información de respuesta.	Junio - Julio
	Elaboración del dictamen consolidado.	Junio – Julio
	Elaboración del proyecto de resolución.	Julio - Agosto
Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes trimestrales relativos a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles.	Recepción de los programas anuales de actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles.	Enero
	Recepción de los informes de actividades llevadas a cabo durante cada trimestre.	Abril - Octubre
	Revisión de los informes trimestrales y notificación de errores y omisiones, así como de las consideraciones de hecho y derecho.	Mayo - Noviembre
	Informe a la Comisión de Fiscalización de los importes al que ascendieron los gastos que cada uno de los partidos políticos realizaron en el Distrito Federal y que fueron debidamente comprobados.	Junio - Diciembre

5. Estrategia de Difusión de las actividades de la UTEF.

Actividad Institucional	Acciones	Periodo de Ejecución
Estrategia de difusión de las actividades de	Desarrollar en coordinación con la UTCSTyPDP una propuesta de programa de difusión de las	Febrero - Marzo

la UTEF.	actividades y resultados de los procesos de fiscalización.	
	Implementación y seguimiento del plan de difusión.	Junio - Diciembre
	Actualización del sitio de Internet Institucional en lo relativo a dictámenes, auditorías y resoluciones a los partidos políticos.	Enero - Diciembre

2. SUPERVISIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN

Supervisión de los resultados finales del Programa de Fiscalización.

Actividad Institucional	Acciones	Periodo de Ejecución
Supervisión de los resultados finales del Programa de Fiscalización	Se presentará a la Comisión el informe de los resultados finales del <i>Programa de Fiscalización 2012</i> instrumentado por la UTEF, en cumplimiento de la fracción II del artículo 48 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.	Enero - Marzo

Los asuntos a desahogar por la Comisión y la programación de las sesiones corresponderán al periodo de ejecución indicado en cada actividad, buscando realizar un seguimiento puntual de todas y cada una de las acciones institucionales indicadas.

Asimismo, cabe mencionar que el periodo de ejecución de las acciones señaladas es indicativo, ya que estará sujeto a las determinaciones, que en su caso, tome el Consejo General, la Comisión y demás órganos competentes del Instituto.



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2013*

PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA
Enero 25	Febrero 21	Marzo 21	Abril 25	Mayo 23	Junio 20

SÉPTIMA	OCTAVA	NOVENDA	DÉCIMA	DÉCIMA PRIMERA	DÉCIMA SEGUNDA
Julio 25	Agosto 22	Septiembre 19	Octubre 24	Noviembre 21	Diciembre 19

Las sesiones se celebrarán el tercer jueves de cada mes, contabilizándolo a partir de la primera semana completa del mismo, preferentemente darán inicio a las 10:00 a.m., y eventualmente podrán ser modificadas en función de los compromisos institucionales.

*De conformidad con el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, las comisiones sesionarán mensualmente en forma ordinaria o en sesión extraordinaria cuando así se requiera.